

# EL ROL DE LA MUJER EN LA EMPRESA ESPAÑOLA

Las cuentas anuales al servicio de la información de género



**Registradores** DE ESPAÑA



## ÍNDICE

1. Introducción .....	2
2. Resumen ejecutivo.....	4
3. La participación de la mujer en el órgano de administración de las sociedades .....	6
4. La participación de la mujer en el empleo societario .....	12
5. Anexo I .....	19
6. Notas metodológicas .....	23



## 1. Introducción

---

La participación de la mujer en el mercado laboral español ha experimentado cambios muy significativos en las últimas cuatro décadas, reflejando tanto factores socioculturales como avances legislativos destinados a promover la igualdad de género, abordando los grandes desafíos persistentes como son la discriminación salarial y la menor representación femenina en roles de liderazgo. Una breve reseña histórica de estas cuatro décadas resulta imprescindible:

En los primeros años de la década de 1980, la participación de las mujeres en el mercado laboral español era significativamente menor en comparación con la actualidad. Según datos del Instituto Nacional de Estadística, en 1980, la tasa de actividad femenina era del 27,8%. La gran mayoría de las mujeres estaban concentradas en empleos tradicionalmente femeninos, como el sector servicios y la administración. En los años ochenta, España experimentaba la Transición Democrática, un periodo capital en nuestra historia moderna. En este contexto, se ratificó en abril de 1980 la Carta Social Europea, que reconocía entre otros, los derechos laborales de todos los trabajadores y la igualdad de estos, sin discriminación entre ambos sexos, constituyendo un hito importante que sentaba las bases para abordar las inequidades de género en el ámbito laboral y reflejó una evolución emergente en nuestra conciencia colectiva sobre la importancia de proteger los derechos de las mujeres en el contexto laboral y familiar.

A medida que avanzaba la década de 1990, se observó un aumento sostenido en la participación de las mujeres en el mercado laboral. En 1999, la tasa de actividad femenina había aumentado al 40,7%. Este período coincidió con la implementación de la Ley 31/1995, que abordaba en algunos de sus artículos la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, lo que posiblemente contribuyó al cambio sociocultural, al reconocer y abordar las barreras de género en el ámbito laboral.

El año 2007 marcó un hito importante con la aprobación de la Ley Orgánica de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres. Esta legislación integral abordó diversos aspectos, desde la igualdad salarial hasta la representación en puestos de liderazgo. Introdujo cuotas de género en los consejos de administración de las empresas, buscando activamente equilibrar la representación en roles de toma de decisiones. Además, la ley hizo hincapié en la conciliación laboral y familiar como un derecho fundamental. Según datos de 2009, la tasa de actividad femenina había alcanzado el 51,7%. Además, durante estos años, se observó un aumento de la presencia de mujeres en sectores tradicionalmente masculinos, como la tecnología y la ingeniería, aunque continuaban persistiendo desigualdades muy significativas en roles directivos.

En la década de 2010, la participación de las mujeres en el mercado laboral continuó aumentando. Según datos de 2019, la tasa de actividad femenina era del 53,2%.

En esta década, se implementaron medidas adicionales para abordar la brecha salarial de género. En 2019, se introdujo la obligación para las empresas de llevar a cabo auditorías salariales, una herramienta destinada a garantizar la transparencia y la equidad en la remuneración, entre hombres y mujeres.

A pesar de estos innegables avances, persisten desafíos como la subrepresentación de mujeres en roles directivos y la necesidad continua de mejorar la conciliación entre trabajo y vida personal. Mirando hacia el futuro, la evolución positiva de la mujer en el mercado laboral español es innegable, pero enfrenta retos continuos. La necesidad de abordar la segregación ocupacional, fomentar la presencia femenina en sectores tradicionalmente masculinos y garantizar la igualdad en los niveles de liderazgo son áreas cruciales que requieren atención y compromiso continuo con políticas de igualdad de género, así como la sensibilización social, esencial para consolidar los logros obtenidos y superar los desafíos aún existentes.



La igualdad de género en el ámbito laboral no solo es una cuestión de justicia social, sino también un factor clave para el crecimiento económico sostenible y la construcción de una sociedad más justa.

Una vez presentado este breve resumen de la evolución de la participación femenina en el mercado laboral español durante las cuatro décadas anteriores, debemos mencionar ahora el objetivo del presente informe, que no es otro que aportar conocimiento actual sobre el rol femenino en nuestras PYME a través de un instrumento de crucial importancia para dicho propósito: las cuentas anuales del Registro Mercantil.

Las cuentas anuales depositadas por las empresas españolas en los registros mercantiles constituyen una fuente informativa básica para conocer la situación financiera y de sostenibilidad de cada una de las empresas existentes en nuestro país, pero no puede escapársele a nadie las enormes posibilidades de realización de estudios agregados sobre diferentes aspectos transversales que aparecen en la amplia estructura informativa depositada. Junto a este enfoque, se debe tener en cuenta que la utilización de la tecnología por las empresas españolas en su relación con el registro mercantil ha conseguido que el 95% de las más de 1.200.000 cuentas anuales depositadas, se presenten en formato digital y, por tanto, en formato tratable de forma automatizada, permitiendo la elaboración de estudios como el que a continuación presentamos.

Sobre la base informativa anterior, se elabora nuestro informe: “El rol de la mujer en la empresa española”. El mismo abarca dos aspectos bien diferenciados, reflejados por las empresas en la página de datos generales de identificación de los depósitos de cuentas: el porcentaje de mujeres en el órgano de administración; y el número de empleados, hombres y mujeres, fijos y eventuales, que trabajan como empleados en la sociedad mercantil depositante al término del ejercicio contable.

Con base en la información del último ejercicio contable ya presentado, 2022, se analizan los datos anteriores para obtener conocimiento del rol femenino en nuestras empresas, particularmente en las PYME, teniendo en cuenta dos tipos de agregación diferentes: la actividad desarrollada por la empresa, según la clasificación nacional de actividades económicas (CNAE); y el tamaño de la PYME, según la clasificación de la Unión Europea, es decir, Microempresas, Pequeñas y Medianas, ofreciendo también una referencia de Grandes empresas a efectos solamente de proporcionar una comparativa con las PYME, objeto fundamental del presente informe.

Para terminar, desde la corporación registral, esperamos que el contenido del presente informe, en su doble vertiente de presencia femenina desde el punto de vista de dirección orgánica y desde el punto de vista estrictamente laboral, contribuya a mostrar una vez más nuestro esfuerzo y compromiso social para la elaboración de conocimiento en nuestras áreas de actividad. Si además dicho compromiso se expresa en informes como éste, abordando temas de actualidad y de tanto interés como el que nos ocupa, consideramos que el esfuerzo realizado ha merecido la pena sin duda alguna.



## 2. Resumen ejecutivo

---

El presente informe, que analiza la presencia de la mujer en la empresa española en su doble vertiente, como participante en la dirección orgánica de las empresas y como trabajadora en las mismas, presenta como elementos más destacados, los siguientes:

### **La participación de la mujer en el órgano de administración de las sociedades.**

Para poner en contexto lo que suponen las pymes societarias sobre las sociedades mercantiles totales, debemos indicar que aproximadamente el 98% de empresas personas jurídicas, es decir, sociedades mercantiles, son PYME, que engloban aproximadamente el 70% del empleo en nuestro país.

El porcentaje de participación de las mujeres en el órgano de administración de las sociedades mercantiles españolas, sean PYME o Grandes Empresas, dista mucho de aproximarse a la paridad con los hombres. Salvo en las Microempresas, dónde el porcentaje de mujeres fue de uno frente a cinco a favor de los hombres, en las Pequeñas, Medianas y también en las Grandes empresas, las mujeres apenas llegaron a representar de media uno de cada siete puestos en el órgano de administración.

Con relación al análisis según los principales tipos societarios, anónimas y limitadas, se observa ahora que en dos de cada tres sociedades anónimas no hay ninguna mujer en su órgano de administración, mientras que en las sociedades limitadas la proporción de ausencia femenina es mayor, en tres de cada cuatro sociedades limitadas no hay mujeres en dicho órgano.

Por lo tanto, la conclusión general, en cuanto a la participación de la mujer en la PYME y en las Grandes Empresas, según lo indicado en los depósitos de cuentas, sería que todavía queda un largo camino por recorrer hasta llegar a una razonable paridad de género en los puestos de máximo nivel de decisión, es decir, en la estructura orgánica de las sociedades mercantiles españolas.

Con relación a la presencia femenina en el órgano de administración, desglosada por Secciones de actividad de la CNAE, se puede destacar que las actividades que muestran una proporción mayor de mujeres son las siguientes: P (Educación) con el 28,2% de participación femenina en su órgano de administración; seguida de la T (Hogares que emplean personal doméstico, aunque su actividad es muy reducida con relación a las grandes Divisiones de actividad) con el 27,8%; la S (Otros Servicios) con el 27,5%; el 27,2% para la Sección Q (Actividades Sanitarias y servicios auxiliares); y a mayor distancia, la L (Actividades Inmobiliarias) con el 21,9%. Todas ellas son actividades del sector terciario, es decir, de servicios, actividad que domina la economía de los países desarrollados, y en particular la economía española, por los motivos de sobra conocidos.

### **La participación de la mujer en el empleo societario.**

Las PYME en su conjunto suponen siete de cada diez empleos societarios y eso demuestra su enorme importancia en la economía española y, consecuentemente, en la vida diaria de los ciudadanos.

Con relación al desglose por género del empleo societario en las PYME, el porcentaje de empleo femenino es más alto en las Microempresas, con el 37,4% del empleo, seguido de un porcentaje similar en las Medianas, con el 36,9% y en última posición se sitúan las Pequeñas, con el 32,6%. En contraste con lo anterior, las Grandes muestran una mayor proporción de empleo femenino, llegando al 44,1% del



volumen analizado. En resumen, se aprecia que, en el entorno de la Pyme societaria española, poco más de uno de cada tres empleos sería para mujeres frente a los otros dos restantes, que lo desempeñarían hombres.

Si observamos la calidad del empleo, medida según el indicador de empleo fijo y no fijo, tanto en hombres como en mujeres, muestra cifras similares y por tanto una gran paridad entre unos y otras. En el caso de las Microempresas, los hombres con contrato fijo suponían el 86,8% mientras que en las mujeres llegaban al 88,9%, casi dos puntos más, reflejando en ambos géneros que casi nueve de cada diez puestos son empleos fijos. Las Pequeñas empresas muestran una situación todavía más parecida, con los hombres con contrato fijo en el 88% de los casos y las mujeres en el 88,8%. A medida que crece de manera importante el tamaño de las empresas tiende a reducirse el porcentaje de empleo fijo y, en consecuencia, aumenta la proporción de empleo no fijo: en las Medianas (realmente grandes para la estructura societaria de nuestro país) caen ligeramente, hasta el 87,8% en los hombres y hasta el 87,6% en las mujeres, mostrando mayor caída en la comparación con las Grandes empresas, en las que desciende el empleo fijo hasta el 84,1% en los hombres y el 83,5% en las mujeres, es decir entre 3 y 4 puntos menos en el caso de los hombres y entre 4 y 5 puntos menos en el caso de las mujeres.

La situación de gran equilibrio que muestra este indicador de calidad en el empleo es una buena noticia, en cualquier caso, para la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, aunque debe tenerse en cuenta que se mide en esta ocasión, con los datos disponibles, la estabilidad (tiempo de duración) del contrato de trabajo existente, pero no las horas de duración de este, es decir, si es parcial o a tiempo completo.

Descendiendo nuevamente al detalle de las Secciones de actividad en relación al empleo, podemos observar como se muestra una abrumadora presencia masculina, ocupando nueve de cada diez puestos de trabajo, en la Secciones B (Industrias extractivas) y F (Construcción); a continuación la Sección E (Suministro de agua, saneamientos y gestión de residuos), la H (Transporte y almacenamiento) y la A (Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca), sectores todos ellos en los que los hombres ocupan 4 de cada 5 empleos totales. Por último, dentro de los sectores más “masculinizados” a nivel de empleo, se encontrarían la Sección D (Suministro de Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado) y la C (Industria manufacturera), en los que tres de cada cuatro empleos serían para los hombres.

En sentido contrario, las mujeres destacan en la Sección T (Hogares que emplean personal doméstico), con el 83%, no siendo significativo en ningún caso dado que su peso sobre el empleo total es del 0,01% (gráfico pág.16); le sigue la Sección Q (Actividades sanitarias y de servicios sociales) en las que tres de cada cuatro empleos son para las mujeres. A continuación, los sectores con mayor proporción femenina son la Sección S (Otros servicios), Sección P (Educación) y Sección O (Admón. Pública y Defensa; Seguridad social), en los que dos de cada tres empleos son para las mujeres.

Por último, los sectores que muestran un equilibrio casi total en la presencia de hombres y mujeres en el mercado laboral son: Sección N (Actividades administrativas y servicios auxiliares), Sección I (Hostelería) y M (Actividades profesionales, científicas y técnicas).

Para finalizar, se analiza la proporción de empleo fijo y no fijo de hombres y mujeres. Las mujeres presentan una mayor proporción de empleo fijo, claramente por encima del 90%, en la Sección K (Actividades financieras y de seguros), con el 97,3%; le sigue la Sección D (Suministro de energía eléctrica,



gas, vapor y aire acondicionado), 96,8%; la Sección B (Industrias extractivas) con el 94,9% de empleo fijo femenino; y la Sección L (Actividades inmobiliarias), con el 92,1%.

En sentido contrario, las mujeres presentan una menor proporción de empleo fijo en las siguientes Secciones: N (Actividades administrativas y servicios auxiliares), con el 74%; le sigue la Sección A (Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca), con el 75,6% de empleo fijo femenino; y la Sección Q (Actividades sanitarias y de servicios sociales), con el 84,2%.

Por su parte, los hombres presentan una mayor proporción de empleo fijo en las Secciones D (Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado), con el 97,95%; le sigue la Sección K (Actividades financieras y de seguros) con el 97,6% de empleo fijo masculino; y la Sección B (Industrias extractivas) con el 93,5%.

En sentido contrario, la menor proporción de empleo fijo entre los hombres se produce en la Sección N (Actividades administrativas y servicios auxiliares), con 66,8%; le sigue la Sección A (Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca), con el 76,7% de empleo fijo masculino y la Sección F (Construcción), con el 80,4%.

Como resumen del apartado, se puede apreciar que, en el peor de los casos, los sectores de actividad con menor proporción de empleo fijo no bajan del 67% (Sección N) en el caso de los hombres, cifra que se encuentra 7 puntos por debajo de las mujeres (Sección N, también). Resulta también bastante significativo que dos Secciones de actividad, la Sección D (Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado) y la Sección K (Actividades financieras y de seguros) muestran un grado de empleo fijo, tanto para hombres como para mujeres, alrededor del 97%, dejando el empleo no fijo en cifras totalmente marginales, poniendo de manifiesto la enorme estabilidad laboral que ofrecen ambas actividades sin ningún tipo de distinción en función del género del trabajador o trabajadora.

### **3. La participación de la mujer en el órgano de administración de las sociedades**

---

Desde el pasado ejercicio, la Resolución de 18 de mayo de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, referida a los modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación, solicita en la página de datos generales de identificación un nuevo dato: el porcentaje de mujeres entre los miembros del órgano de administración de las sociedades mercantiles obligadas a realizar el depósito de cuentas anuales en los registros mercantiles. Hasta el momento, dicha página solamente incorporaba diversos datos de empleo, por género o tipos de contrato, pero ninguno tenía que ver con la dirección orgánica de la sociedad mercantil depositante. Este dato abre la posibilidad de utilizar la mayor fuente de información empresarial existente en España, las cuentas anuales depositadas, para abordar el estudio de la participación de la mujer en los órganos de administración desde diferentes aspectos que serán analizados en este informe.

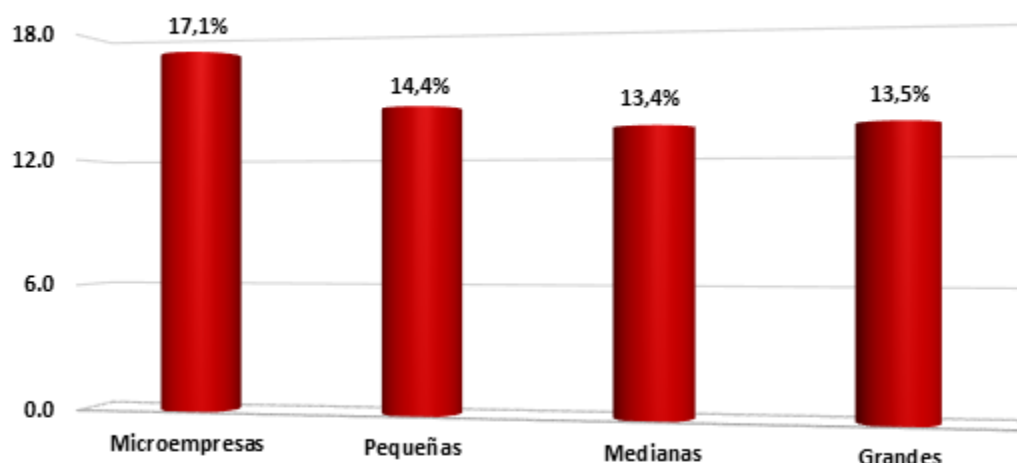
El primer enfoque tiene que ver con los resultados obtenidos en función del tamaño de la sociedad mercantil, siguiendo los parámetros de la Unión Europea, es decir, desglosando en Microempresas, Pequeñas y Medianas y dando también una referencia de Grandes empresas para completar la comparación de las PYME con el estrato empresarial de mayor tamaño. Para poner en contexto lo que suponen las pymes societarias sobre las sociedades mercantiles totales, debemos indicar que



aproximadamente el 98% de empresas personas jurídicas, es decir, sociedades mercantiles, son PYME y que engloban aproximadamente el 70% del empleo en nuestro país, según datos de 2023 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Una vez se aprecia el papel fundamental que representan en nuestro mercado de trabajo y en la economía española en general, exponemos a continuación los resultados, obtenidos de las cuentas anuales de 2022 depositadas durante 2023 en los RR.MM. españoles:

### Porcentaje medio de mujeres en el Órgano de Administración según tamaño societario



En una primera lectura, la conclusión resulta clara: el porcentaje de participación de las mujeres en el órgano de administración de las sociedades mercantiles españolas, sean PYME o Grandes Empresas, dista mucho de aproximarse a la paridad con los hombres. Salvo en las Microempresas, dónde el porcentaje de mujeres fue de uno frente a cinco a favor de los hombres, en las Pequeñas, Medianas y también en las Grandes empresas, las mujeres apenas llegaron a representar de media uno de cada siete puestos en el órgano de administración. Merece la pena resaltar la estabilidad de los datos en el máximo órgano de decisión, y por tanto de poder, de las sociedades mercantiles.

Por lo tanto, la conclusión general, en cuanto a la participación de la mujer en la PYME y en las Grandes Empresas, según lo indicado en los depósitos de cuentas, sería que todavía queda un largo camino por recorrer hasta llegar a una razonable paridad de género en los puestos de máximo nivel de decisión, es decir, en la estructura orgánica, de las sociedades mercantiles españolas.

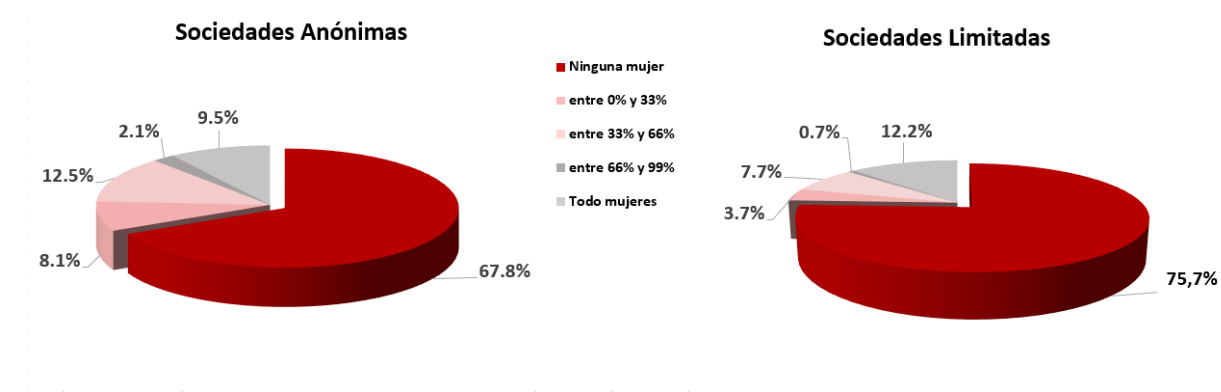
Pero, más allá de la conclusión general anterior, vamos a analizar ahora la participación de las mujeres según los tipos societarios más comunes, es decir, sociedades anónimas y sociedades limitadas, que representan respectivamente el 1% y el 98% del total. No se analizarán el resto de los tipos societarios, dado su pequeño volumen, suponen el 1% aproximadamente de las empresas activas, y sobre todo, su enorme heterogeneidad, que impide extraer conclusiones adecuadas con la información disponible actualmente.



Los resultados obtenidos se han desglosado en esta ocasión intentado centrar diferentes estratos participativos, entendidos de una forma amplia para facilitar conclusiones: sin participación femenina (0%); minoritaria (a partir de 0 y hasta el 33%); razonablemente equilibrada por géneros (entre el 33% y el 66%); mayoritaria (desde el 66 al 99%); y finalmente, participación femenina exclusiva (100%).

Los datos obtenidos presentan los siguientes resultados:

## Niveles de participación femenina en el Órgano de Administración

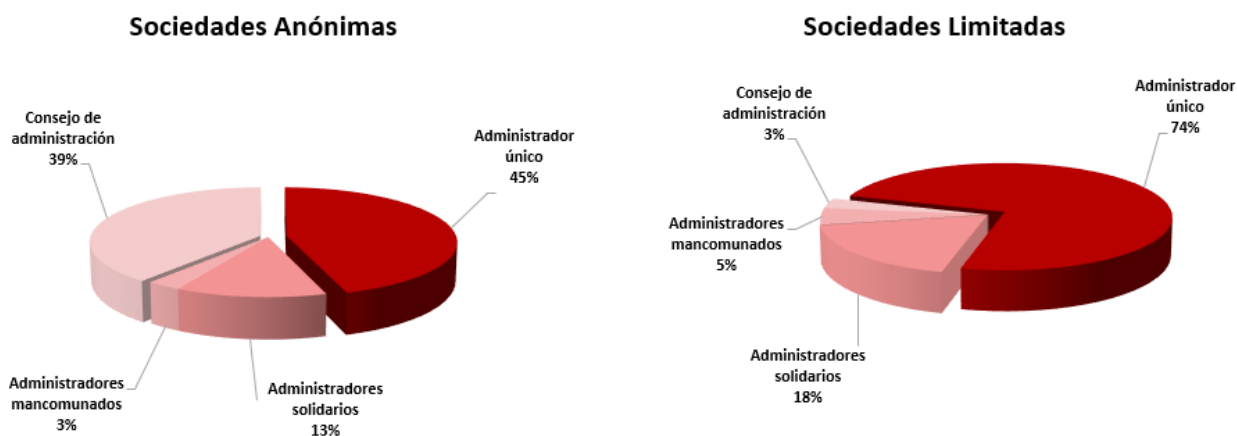


La visualización del gráfico anterior muestra una cierta similitud en líneas generales, pero apunta también diferencias que merecen destacarse. La primera consideración en este apartado es el análisis de los valores extremos, es decir, sin participación de mujeres en el órgano de administración y con participación exclusiva en el mismo. En este sentido hay que interpretar los datos anteriores como la proporción de empresas de cada tipo societario analizado, anónimas y limitadas, en función de los estratos de participación de la mujer en su cúpula orgánica.

En consonancia con los datos generales aportados por el desglose anterior por tamaños de empresa, se observa ahora que en dos de cada tres sociedades anónimas no hay ninguna mujer en su órgano de administración, mientras que en las sociedades limitadas la proporción de ausencia femenina es mayor, en tres de cada cuatro sociedades limitadas no hay mujeres en dicho órgano. La explicación más plausible puede estar en la dimensión de los tipos societarios: las sociedades limitadas corresponden a proyectos empresariales generalmente pequeños y por tanto el órgano de administración tiende a ser también más pequeño, en muchos casos unipersonal, por lo que, en clara sinergia con los datos generales de participación femenina, las posibilidades de tener mujeres en la cúpula decisoria de las sociedades limitadas son menores. En sentido inverso, las sociedades anónimas corresponden a proyectos empresariales destinados a tener mayor envergadura y, por lo tanto, lógicamente su órgano de administración tiende a tener una composición más numerosa, por lo que las mujeres tienen más posibilidades de estar presentes en el mismo.

El razonamiento anterior puede contrastarse observando la estructura del órgano de administración de las empresas españolas, que ofrece el Anuario de la Estadística Mercantil que realiza el Colegio de Registradores:

## Estructura del Órgano de Administración en las empresas españolas



Como se observa arriba el administrador único es la forma escogida en el órgano de administración de tres de cada cuatro sociedades limitadas, mientras que en las sociedades anónimas esta proporción sucede en menos de la mitad de los casos.

En cuanto a la participación exclusiva (100%) de la mujer en el órgano de administración, el razonamiento anterior serviría en sentido inverso: en las sociedades limitadas se produce en exclusiva su participación en un porcentaje del 12,2%, claramente superior al porcentaje del 9,5% en las sociedades anónimas, en la medida en que los proyectos pequeños suelen hacer más fácil el emprendimiento, y por tanto que la sociedad tenga administrador único, mientras que las sociedades anónimas, como se ha visto en el gráfico anterior, tienen una proporción de Consejo de Administración, es decir más numeroso, en casi cuatro de cada diez sociedades, teniendo por tanto menos posibilidades para que todos sus miembros sean mujeres.

Si analizamos las posiciones intermedias de participación femenina, es decir, de mayor o menor equilibrio, existen algunas diferencias, aunque las posiciones extremas, es decir, todas o ninguna mujer en el órgano de administración, no dejan demasiado margen, al suponer conjuntamente ocho de cada diez sociedades anónimas y casi nueve de cada diez sociedades limitadas.

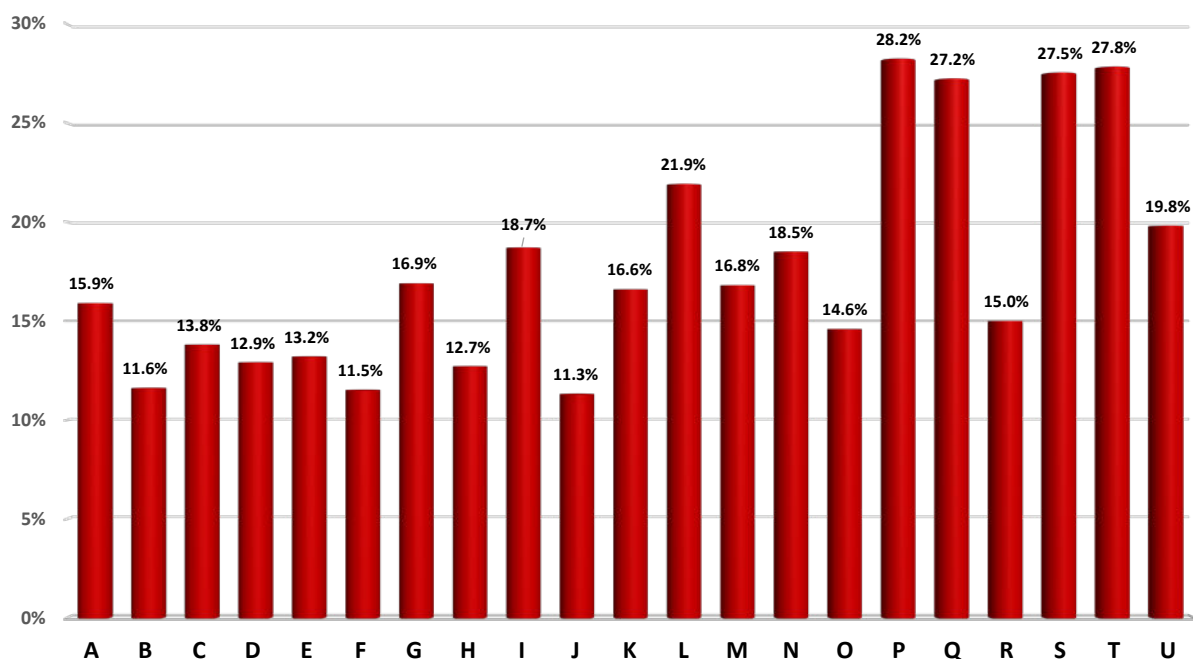
No obstante, se observa cómo, en las sociedades limitadas, la escasa presencia femenina en los puestos de máxima decisión (0 al 33%) supone un 8,1% frente a menos de la mitad, el 3,7%, de las sociedades anónimas. En cuanto a la presencia mayoritaria de mujeres en el órgano administrador, cifrada en nuestro análisis entre el 66 y el 99% del órgano, sucede en el 2,11% de las sociedades anónimas, porcentaje bajo, pero tres veces mayor que en las limitadas, que muestran solamente el 0,7% de participación femenina mayoritaria.

Por último, la presencia equilibrada entre géneros, que hemos delimitado de forma muy amplia, entre el 33 y el 66%, supone el 12,5% de las sociedades anónimas frente al 7,7% de las limitadas, poniéndose nuevamente de manifiesto el motivo primordial antes indicado del mayor tamaño de las sociedades anónimas que propician más miembros en su órgano administrador y por tanto más posibilidades de tener hombres o mujeres en el mismo.

A continuación, vamos a centrar el análisis de participación orgánica de la mujer indicando el porcentaje medio de mujeres en órganos de administración por Sección de la CNAE.



### Porcentaje medio de mujeres en el Órgano de Administración por Secciones de la CNAE



Para la interpretación del gráfico anterior, indicamos en la página siguiente las distintas secciones de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE):

Comenzamos destacando que las Secciones de actividad que muestran una proporción mayor de mujeres son las siguientes: P (Educación) con el 28,2% de participación femenina en su órgano de administración; seguida de la T (Hogares que emplean personal doméstico, aunque su actividad es muy reducida con relación a las grandes Divisiones de actividad) con el 27,8%; la S (Otros Servicios) con el 27,5%; el 27,2% para la Sección Q (Actividades sanitarias y servicios auxiliares); y a mayor distancia, la L (Actividades Inmobiliarias) con el 21,9%. Merece la pena destacar como la presencia femenina se concentra en las Secciones de actividad del sector terciario, es decir en servicios, actividad que domina la economía de los países desarrollados, y en particular la economía española, por los motivos de sobra conocidos. Así, las mujeres tienen una significativa presencia en la dirección orgánica de las empresas dedicadas a la Educación, Sanidad o Inmobiliario, sectores de gran importancia en nuestra economía.



- A:** Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
- B:** Industrias extractivas
- C:** Industria manufacturera
- D:** Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
- E:** Suministro de agua, actividades de saneamiento
- F:** Construcción
- G:** Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor
- H:** Transporte y almacenamiento
- I:** Hostelería
- J:** Información y comunicaciones
- K:** Actividades financieras y de seguros
- L:** Actividades inmobiliarias
- M:** Actividades profesionales, científicas y técnicas
- N:** Actividades administrativas y servicios auxiliares
- O:** Administración pública y defensa; Seguridad social
- P:** Educación
- Q:** Actividades sanitarias y de servicios sociales
- R:** Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento
- S:** Otros servicios
- T:** Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico
- U:** Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales

En sentido contrario, podemos apreciar que la menor presencia femenina en el órgano de administración corresponde a las siguientes Secciones: J (Información y Comunicaciones) con el 11,3%; seguida de F (Construcción) con el 11,5%; y B (Industria Extractiva), 11,6%. En este caso, los resultados obtenidos parecen corresponderse con la menor presencia femenina en sectores que se han considerado hasta hace relativamente pocos años como “tradicionales” para esta menor presencia, como son los de Información y Comunicaciones, así como los que tienen un mayor requerimiento de fuerza física, como la Construcción y la Industria Extractiva.

El resto de las Secciones oscilan entre el 12 y el 20% de presencia femenina media en su órgano de administración, destacando entre ellas, por su enorme importancia para España, la Sección G (Comercio) con el 16,9% y la Sección I (Hostelería), con el 18,7% de presencia femenina.

Profundizando un poco más, en las Divisiones (CNAE a dos dígitos de cada Sección de actividad), podemos destacar aquellos porcentajes de presencia femenina por encima de su Sección de referencia en: División 47 (Comercio al por menor) donde la presencia femenina en la cúpula orgánica societaria llega al 21,6%, claramente por encima del 16,9% de la Sección G; División 55 (Servicios de alojamiento), con el 23,3%, por encima del 18,7% de la Sección I; División 75 (Actividades Veterinarias), con el 26,5%, por encima del 16,8% de la Sección M; División 88 (Actividades de Servicios Sociales Sin Alojamiento), con el 37,0%, por encima del 27,2% de la Sección Q.; División 91 (Actividades de Bibliotecas, Archivos, Museos y Otras), con el 22,8%, por encima del 15,0% de la Sección R; y finalmente la División 96 (Otros servicios personales) con el 30,3%, por encima de la Sección S.

En sentido inverso, hay algunas Divisiones de actividad que muestran una proporción especialmente baja de mujeres en el órgano de administración de sus empresas: Divisiones 6 (Extracción de petróleo y gas natural) y 7 (Extracción de minerales metálicos), con porcentajes respectivos del 5,6% y 5,2%, ambas incluidas en la Sección B (Suministro de Agua y Actividades de Saneamiento, etc.); División 19 (Coquerías y refino de petróleo) con el 5,7%, dentro de la Sección C (Industria Manufacturera); y la División 51 (Transporte aéreo) con el 7,8% perteneciente a la Sección H (Transporte y Almacenamiento).

Para ver los detalles completos de las Secciones y Divisiones de la CNAE, ver ANEXO I.

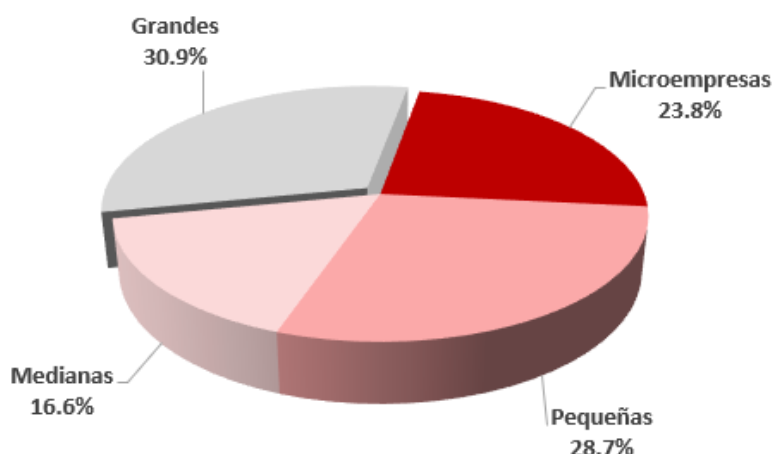
## 4. La participación de la mujer en el empleo societario

---

La indudable evolución positiva en la incorporación de la mujer al mercado de trabajo durante las últimas décadas en nuestro país puede verse reflejada en el análisis realizado con los depósitos de cuentas anuales de las sociedades mercantiles. Se ha buscado obtener una foto de la participación de hombres y mujeres en las PYME a través de la información de empleo facilitada por los depositantes, relativa al número de hombres y mujeres a final del ejercicio, indicando en cada caso el tipo de contrato, fijo o no fijo, como indicador de calidad del empleo producido. El cruce de la información mencionada con los tamaños societarios y con el código de actividad según la CNAE, permiten elaborar una radiografía bastante precisa del más de medio millón de empresas que han suministrado datos de empleo en la página de datos generales de los correspondientes depósitos de cuentas.

En primer lugar, como marco inicial de referencia, vemos a continuación el gráfico que muestra la distribución general del empleo, es decir, del número de trabajadores de las empresas analizadas:

**Distribución del empleo por tamaños societarios**

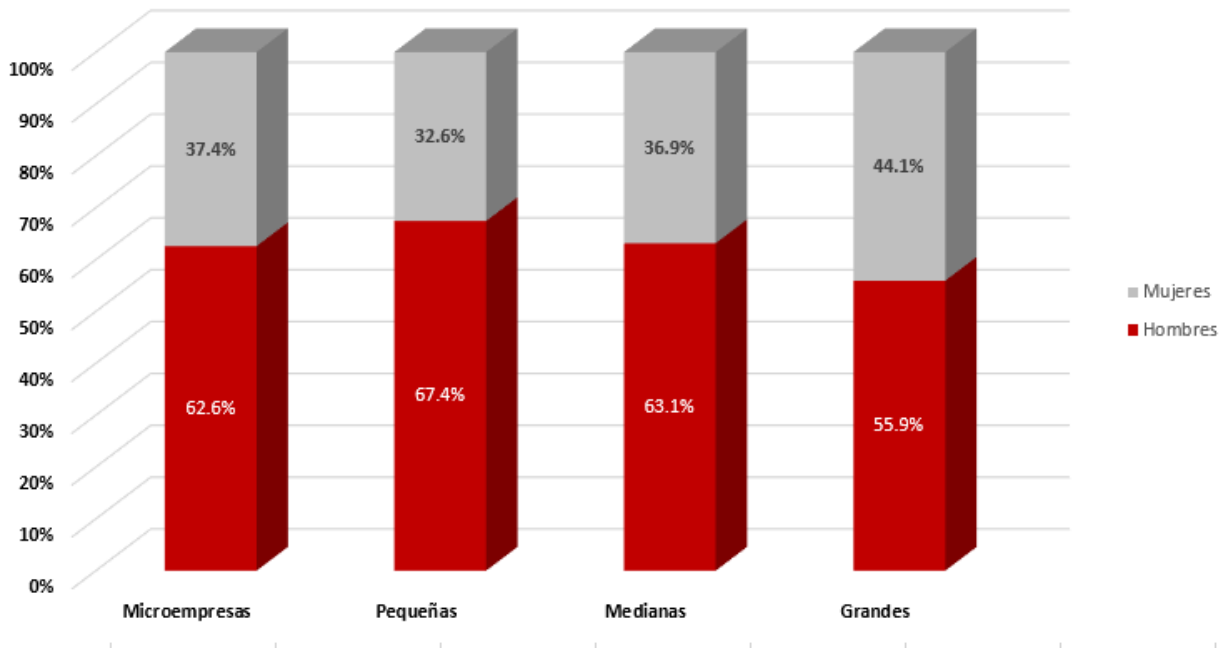


Se aprecia de manera inmediata que las Microempresas (hasta 10 trabajadores) y las Pequeñas (hasta 50 trabajadores) suponen conjuntamente más de la mitad del empleo total analizado. Las Medianas empresas (de entre 50 y 250 trabajadores) suponen el grupo de menor participación en el empleo generado en la medida en que su número resulta bastante reducido debido a la estructura tradicional de las empresas españolas, donde dominan en cuanto a su número, de manera muy amplia, los proyectos empresariales de tamaño reducido. Por lo tanto, la conclusión es que las PYME en su conjunto suponen siete de cada diez empleos y eso demuestra la enorme importancia en la economía española y, en consecuencia, en la vida diaria de los ciudadanos.

Finalmente, por comparación directa, se aprecia también el importante peso de las Grandes empresas españolas que, aunque en número resulten pocas, debido a su gran dimensión, aglutinan al 30% del empleo.



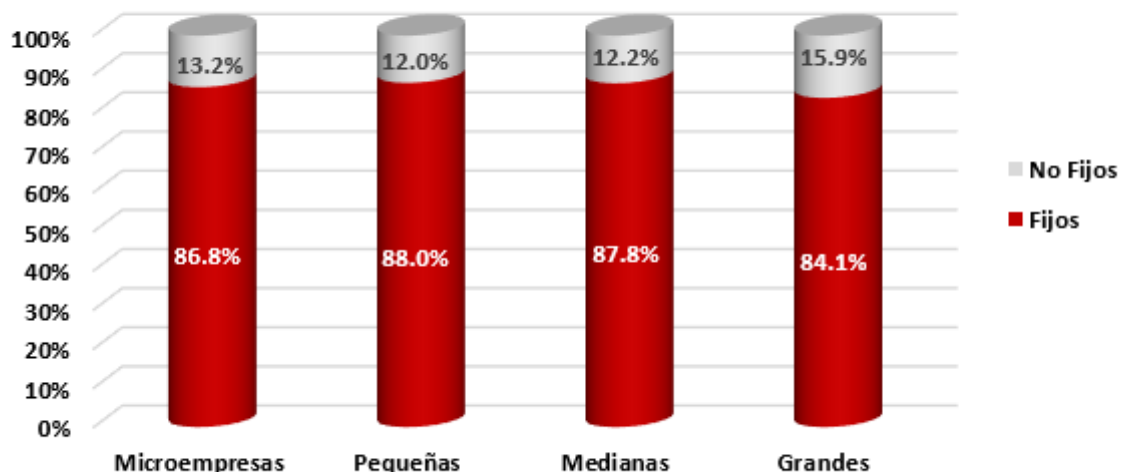
### Composición del empleo por género y tamaños societarios



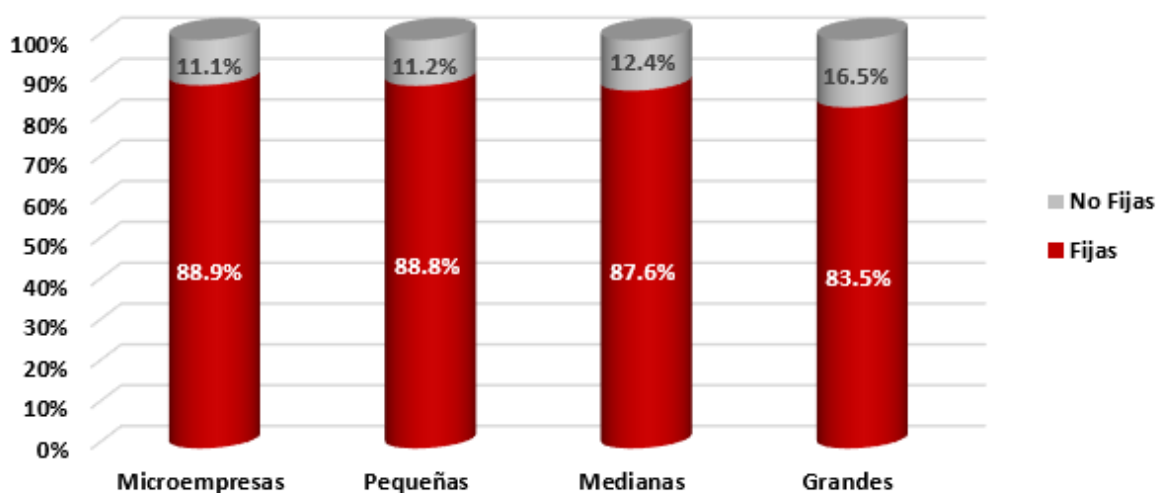
Volviendo al objeto de nuestro estudio, es decir, al desglose por género del empleo societario, podemos apreciar en el gráfico superior el rango de empleo femenino en las PYME, más alto en las Microempresas, con el 37,4% del empleo, seguido de un porcentaje similar de las Medianas, con el 36,9% y en última posición se sitúan las Pequeñas, con el 32,6%. En contraste con lo anterior, las Grandes muestran una mayor proporción de empleo femenino, llegando al 44,1% del volumen analizado. En resumen, se aprecia que, en el entorno de la Pyme societaria española, poco más de uno de cada tres empleos sería para mujeres frente a los otros dos restantes, que lo desempeñarían hombres.

A continuación, vamos a analizar un indicador básico de calidad del empleo, como es su duración, es decir, la proporción de empleo fijo y no fijo por género, a fin de comprobar la posición de las mujeres en este indicador. Para ello se utiliza nuevamente la página de datos generales de las cuentas anuales depositadas que solicitan la inclusión del número de trabajadores fijos y no fijos por género a final del ejercicio.

### Calidad del empleo por tamaños societarios Hombres



## Calidad del empleo por tamaños societarios Mujeres



Como puede observarse en ambos gráficos, la calidad del empleo, medida según el indicador de empleo fijo y no fijo, tanto en hombres como en mujeres, muestra a simple vista cifras similares y por tanto una gran paridad entre unos y otras.

En el caso de las Microempresas, los hombres con contrato fijo suponían el 86,8% mientras que en las mujeres llegaban al 88,9%, casi dos puntos más, reflejando en ambos géneros que casi 9 de cada diez puestos son empleos fijos. Las Pequeñas empresas muestran una situación todavía más parecida, con los hombres con contrato fijo en el 88% de los casos y las mujeres en el 88,8%. A medida que crece de manera importante el tamaño de las empresas tiene a reducirse el porcentaje de empleo fijo y, en consecuencia, aumenta la proporción de empleo no fijo: en las Medianas (realmente grandes para la estructura societaria de nuestro país) caen ligeramente, hasta el 87,8% en los hombres y hasta el 87,6% en las mujeres, mostrando mayor caída en la comparación con las Grandes empresas, en las que desciende el empleo fijo hasta el 84,1% en los hombres y el 83,5% en las mujeres, es decir entre 3 y 4 puntos menos en el caso de los hombres y entre 4 y 5 puntos menos en el caso de las mujeres.

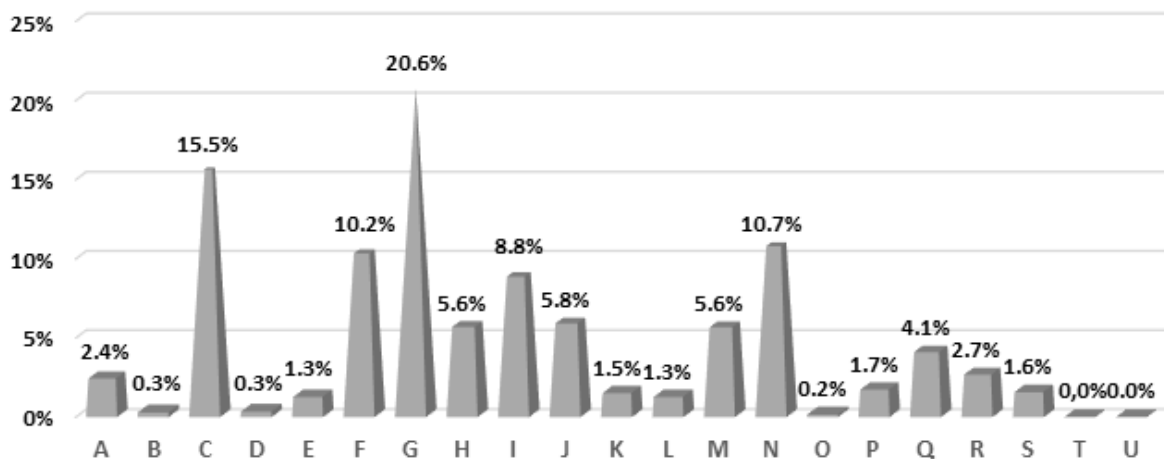
La situación de gran equilibrio que muestra este indicador de calidad en el empleo es una buena noticia, en cualquier caso, para la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, aunque debe tenerse en cuenta que se mide en esta ocasión, con los datos disponibles, la estabilidad (tiempo de duración) del contrato de trabajo existente, pero no las horas de duración del mismo, es decir, si es parcial o a tiempo completo.

Por encima de los análisis anteriores, hasta ahora de carácter general en función del tamaño de la empresa, vamos a incorporar ahora el análisis de la calidad del empleo en cuanto a su duración, desglosando los resultados por sectores de actividad, es decir Secciones y Divisiones de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), para comprobar si aparecen diferencias más acusadas entre hombres y mujeres en función de las diversas actividades desarrolladas.

Para establecer una base adecuada para el análisis, se muestra a continuación un gráfico de barras que indica el peso relativo de cada Sección de actividad en función del empleo total que aglutina:



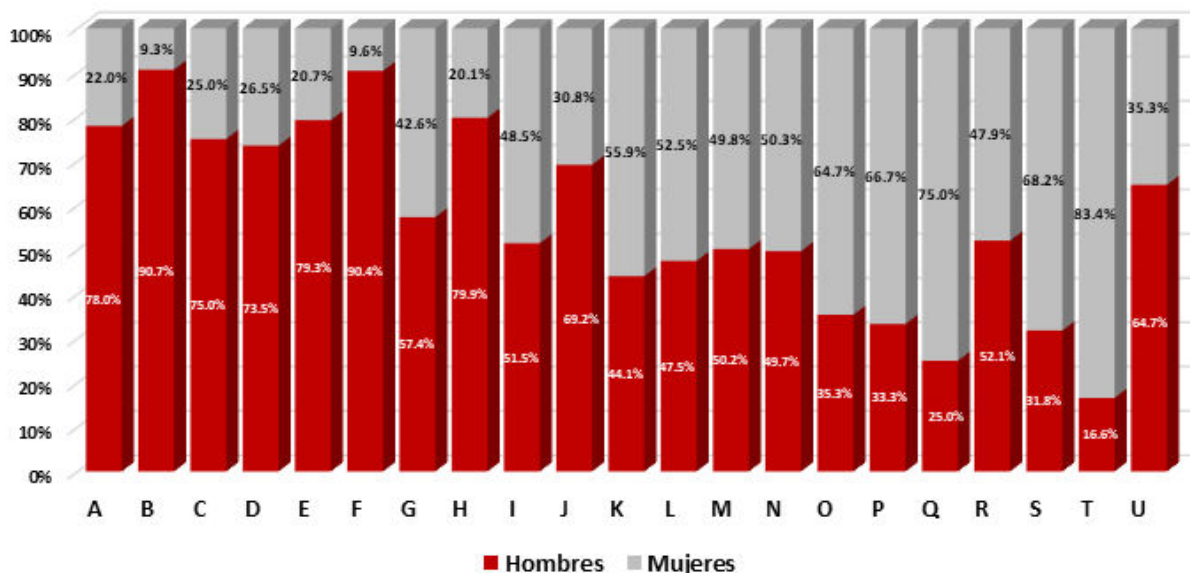
### (%) Peso relativo del empleo por Sección de la CNAE



De esa manera se observa como las Secciones de actividad más importantes para la economía española son (ver literal descriptivo de cada letra en la página 11): la G (Comercio) con el 20,6% del empleo total analizado; seguida de la C (Industria manufacturera), con el 15,5%; la N (Actividades administrativas y de servicios auxiliares), 10,7%; la F (Construcción), 10,2%; y finalmente la I (Hostelería), con el 8,8%.

Una vez tenida en cuenta la panorámica general para ver la importancia de cada Sección a nivel de empleo total, es decir, sin distinción de género, vamos a examinar a continuación en el siguiente gráfico la proporción de empleo de hombres y mujeres en las distintas Secciones:

### (%) Proporción de empleo por género y Secciones de la CNAE



A la vista del gráfico anterior, podemos observar como se muestra una abrumadora presencia masculina, ocupando nueve de cada diez puestos de trabajo, en la Sección B (Industrias extractivas) y F (Construcción); a continuación, la Sección E (Suministro de agua, saneamientos y gestión de residuos), la H (Transporte y almacenamiento) y la A (Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca), sectores todos ellos en los que los hombres ocupan cuatro de cada cinco empleos totales. Por último, dentro de los sectores





más “masculinizados” a nivel de empleo, se encontrarían la Sección D (Suministro de Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado) y la C (Industria manufacturera), en los que tres de cada cuatro empleos serían para los hombres.

En sentido contrario, las mujeres destacan en la Sección T (Hogares que emplean personal doméstico), con el 83%, no siendo significativo en ningún caso dado que su peso sobre el empleo total es del 0,01% según se aprecia en el gráfico sobre el peso de los sectores en la economía expuesto anteriormente; le sigue la Sección Q (Actividades sanitarias y de servicios sociales) en las que tres de cada cuatro empleos son para las mujeres. A continuación, los sectores con mayor proporción femenina son la Sección S (Otros servicios), Sección P (Educación) y Sección O (Admón. Pública y Defensa; Seguridad social), en los que dos de cada tres empleos son para las mujeres.

Por último, los sectores que muestran un equilibrio casi total en la presencia de hombres y mujeres en el mercado laboral son: Sección N (Actividades administrativas y servicios auxiliares) Sección I (Hostelería) y M (Actividades profesionales, científicas y técnicas).

En el anexo correspondiente, al final del estudio se pueden consultar las proporciones de empleo masculino y femenino por Divisiones (dos dígitos) de la CNAE en la tabla correspondiente. Ahora solamente destacaremos aquellas actividades que muestran una mayor diferencia en la proporción de hombres y mujeres en su fuerza laboral, bien sea por encima bien por debajo de la Sección de actividad que pueda corresponderles.

Destacan en este sentido: la División 3 (Pesca y acuicultura), con el 94,8% de empleo para los hombres; seguida de la División 42 (Ingeniería civil) con el 93,1% de puestos de trabajo desempeñados por hombres; la División 24 (Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones) con el 89,5% de empleo masculino; y, por último, la División 49 (Transporte terrestre y por tubería) con el 88,4% de hombres.

En sentido contrario, las mujeres destacan en: División 98 (Actividades hogares como productores de bienes y servicios para uso propio), con el 93,8%, considerada muy poco representativa por su casi nulo peso relativo en el empleo total; le sigue la División 87 (Asistencia en establecimientos residenciales), con el 84% de empleo femenino; a continuación la División 14 (Confección de prendas de vestir), con el 68,6% de mujeres; la División 75 (Actividades veterinarias) con el 66,9%; le sigue la División 81 (Servicios a edificios y actividades de jardinería), con el 66,8%; y, por último, la División 47 (Comercio al por menor) con el 60,8% de presencia laboral femenina.

Como última parte del análisis de empleo desde el punto de vista de actividad sectorial, vamos a descender ahora al desglose de calidad en la duración del empleo, fijo y no fijo, en hombres y mujeres en las distintas Secciones. Inicialmente mostraremos la siguiente tabla, que ofrece nuevamente, en la segunda y tercera columna, la referencia global del peso relativo de hombres y mujeres, para centrarnos después en el análisis de los porcentajes respectivos de empleo fijo y no fijo por género:



**Porcentaje de empleo fijo y no fijo por género, según Secciones de la CNAE**

Sección CNAE	(%) Total	(%) Total	(%) Mujeres	(%) Mujeres	(%) Hombres	(%) Hombres
	Mujeres	Hombres	Fijas	No fijas	Fijos	No fijos
A	22,0	78,0	75,6	24,4	76,7	23,3
B	9,3	90,7	94,9	5,1	93,5	6,5
C	25,0	75,0	90,1	9,9	91,6	8,4
D	26,5	73,5	96,8	3,2	98,0	2,0
E	20,7	79,3	86,9	13,1	86,2	13,8
F	9,6	90,4	88,8	11,2	80,4	19,6
G	42,6	57,4	90,7	9,3	92,4	7,6
H	20,1	79,9	87,3	12,7	89,8	10,2
I	48,5	51,5	87,3	12,7	89,5	10,5
J	30,8	69,2	90,2	9,8	91,1	8,9%
K	55,9	44,1	97,3	2,7	97,6	2,4
L	52,5	47,5	92,1	7,9	92,9	7,1
M	49,8	50,2	88,7	11,3	88,4	11,6
N	50,3	49,7	74,0	26,0	66,8	33,2
O	64,7	35,3	90,9	9,1	84,7	15,3
P	66,7	33,3	85,7	14,3	85,1	14,9
Q	75,0	25,0	84,2	15,8	81,9	18,1
R	47,9	52,1	86,8	13,2	82,6	17,4
S	68,2	31,8	91,5	8,5	86,1	13,9
T	83,4	16,6	88,9	11,1	84,7	15,3
U	35,3	64,7	88,8	11,2	84,9	15,1

Como se puede apreciar en la tabla anterior, las mujeres presentan una mayor proporción de empleo fijo, claramente por encima del 90%, en las Sección K (Actividades financieras y de seguros), con el 97,3%; le sigue la Sección D (Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado), 96,8%; la Sección B (Industrias extractivas) con el 94,9% de empleo fijo femenino; y la Sección L (Actividades inmobiliarias), con el 92,1%.

En sentido contrario, las mujeres presentan una menor proporción de empleo fijo en las siguientes Secciones: N (Actividades administrativas y servicios auxiliares), con el 74%; le sigue la Sección A (Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca), con el 75,6% de empleo fijo femenino; y la Sección Q (Actividades sanitarias y de servicios sociales), con el 84,2%.

Por su parte, los hombres presentan una mayor proporción de empleo fijo en las Secciones D (Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado), con el 98,0%; le sigue la Sección K (Actividades financieras y de seguros) con el 97,6% de empleo fijo masculino; y la Sección B (Industrias extractivas) con el 93,5%.

En sentido contrario, la menor proporción de empleo fijo entre los hombres se produce en la Sección N (Actividades administrativas y servicios auxiliares), con 66,8%; le sigue la Sección A (Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca), con el 76,7% de empleo fijo masculino y la Sección F (Construcción), con el 80,4%.



Como resumen del apartado, se puede apreciar que, en el peor de los casos, los sectores de actividad con menor proporción de empleo fijo no bajan del 67% (Sección N) en el caso de los hombres, cifra que se encuentra 7 puntos por debajo de las mujeres (Sección N, también). Resulta también bastante significativo que dos Secciones de actividad, la D (Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado) y la K (Actividades financieras y de seguros) muestran un grado de empleo fijo, tanto hombres como mujeres, alrededor del 97%, dejando el empleo no fijo en cifras totalmente marginales, poniendo de manifiesto la enorme estabilidad laboral que ofrecen ambas actividades sin ningún tipo de distinción en función del género del trabajador o trabajadora.

Para ver los detalles completos de las Secciones y Divisiones de la CNAE, ver ANEXO I.



## 5. Anexo I

### Porcentaje medio de mujeres en órganos de administración por Sección y División a dos dígitos de la CNAE

DESCRIPCIÓN	SECTOR	%
<b>AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA</b>	<b>A</b>	<b>15,86</b>
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	01	16,10
SILVICULTURA Y EXPLOTACIÓN FORESTAL	02	11,65
PESCA Y ACUICULTURA	03	16,42
<b>INDUSTRIAS EXTRACTIVAS</b>	<b>B</b>	<b>11,62</b>
EXTRACCIÓN DE ANTRACITA, HULLA Y LIGNITO	05	12,39
EXTRACCIÓN DE CRUDO DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL	06	5,56
EXTRACCIÓN DE MINERALES METÁLICOS	07	5,17
OTRAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	08	12,34
ACTIVIDADES DE APOYO A LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	09	8,20
<b>INDUSTRIA MANUFACTURERA</b>	<b>C</b>	<b>13,76</b>
INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN	10	17,56
FABRICACIÓN DE BEBIDAS	11	16,10
INDUSTRIA DEL TABACO	12	19,28
INDUSTRIA TEXTIL	13	17,55
CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	14	28,53
INDUSTRIA DEL CUERO Y DEL CALZADO	15	16,63
INDUSTRIA DE LA MADERA Y DEL CORCHO, EXCEPTO MUEBLES; CESTERÍA Y ESPARTERÍA	16	10,12
INDUSTRIA DEL PAPEL	17	15,26
ARTES GRÁFICAS Y REPRODUCCIÓN DE SOPORTES GRABADOS	18	15,89
COQUERÍAS Y REFINO DE PETRÓLEO	19	5,68
INDUSTRIA QUÍMICA	20	16,52
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	21	14,95
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICOS	22	13,41
FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	23	13,66
METALURGIA; FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HIERRO, ACERO Y FERROALEACIONES	24	11,87
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	25	10,47
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS Y ÓPTICOS	26	11,19
FABRICACIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO ELÉCTRICO	27	14,23
FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.O.P.	28	11,10
FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES	29	13,21
FABRICACIÓN DE OTRO MATERIAL DE TRANSPORTE	30	7,89
FABRICACIÓN DE MUEBLES	31	10,92
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	32	17,06
REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	33	9,09
<b>SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO</b>	<b>D</b>	<b>12,90</b>
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	35	12,90
<b>SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN</b>	<b>E</b>	<b>13,22</b>
CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA	36	18,39
RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	37	10,66
RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS; VALORIZACIÓN	38	12,36
ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS	39	10,40
<b>CONSTRUCCIÓN</b>	<b>F</b>	<b>11,54</b>
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	41	13,39
INGENIERÍA CIVIL	42	10,42
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA	43	8,70
<b>COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS</b>	<b>G</b>	<b>16,89</b>
VENTA Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	45	10,31
COMERCIO AL POR MAYOR E INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO, EXCEPTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	46	15,04
COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	47	21,64



(Continuación)

DESCRIPCIÓN	SECTOR	%
<b>TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO</b>	<b>H</b>	<b>12,65</b>
TRANSPORTE TERRESTRE Y POR TUBERÍA	49	12,13
TRANSPORTE MARÍTIMO Y POR VÍAS NAVEGABLES INTERIORES	50	9,62
TRANSPORTE AÉREO	51	7,79
ALMACENAMIENTO Y ACTIVIDADES ANEXAS AL TRANSPORTE	52	14,53
ACTIVIDADES POSTALES Y DE CORREOS	53	15,40
<b>HOSTELERÍA</b>	<b>I</b>	<b>18,72</b>
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	55	23,25
SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	56	17,26
<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>	<b>J</b>	<b>11,29</b>
EDICIÓN	58	17,34
ACTIVIDADES CINEMATográficas, DE VÍDEO Y DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN MUSICAL	59	13,77
ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y EMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN	60	15,29
TELECOMUNICACIONES	61	9,68
PROGRAMACIÓN, CONSULTORÍA Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INFORMÁTICA	62	9,16
SERVICIOS DE INFORMACIÓN	63	13,69
<b>ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS</b>	<b>K</b>	<b>16,55</b>
SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES	64	15,54
SEGUROS, REASEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, EXCEPTO SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	65	19,99
ACTIVIDADES AUXILIARES A LOS SERVICIOS FINANCIEROS Y A LOS SEGUROS	66	17,68
<b>ACTIVIDADES INMOBILIARIAS</b>	<b>L</b>	<b>21,86</b>
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	68	21,86
<b>ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS</b>	<b>M</b>	<b>16,76</b>
ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD	69	19,16
ACTIVIDADES DE LAS SEDES CENTRALES; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN EMPRESARIAL	70	17,45
SERVICIOS TÉCNICOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS	71	10,89
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	72	13,94
PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO	73	17,61
OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	74	18,43
ACTIVIDADES VETERINARIAS	75	26,47
<b>ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES</b>	<b>N</b>	<b>18,48</b>
ACTIVIDADES DE ALQUILER	77	14,11
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	78	18,64
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS, SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES RELACIONADA	79	24,60
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN	80	10,73
SERVICIOS A EDIFICIOS Y ACTIVIDADES DE JARDINERÍA	81	20,77
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES A LAS EMPRESAS	82	18,19
<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA</b>	<b>O</b>	<b>14,65</b>
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	84	14,65
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>P</b>	<b>28,22</b>
EDUCACIÓN	85	28,22
<b>ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>Q</b>	<b>27,17</b>
ACTIVIDADES SANITARIAS	86	26,49
ASISTENCIA EN ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES	87	27,74
ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO	88	37,03
<b>ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO</b>	<b>R</b>	<b>15,01</b>
ACTIVIDADES DE CREACIÓN, ARTÍSTICAS Y ESPECTÁCULOS	90	15,31
ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, MUSEOS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	91	22,76
ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS	92	16,95
ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	93	13,90
<b>OTROS SERVICIOS</b>	<b>S</b>	<b>27,49</b>
ACTIVIDADES ASOCIATIVAS	94	18,06
REPARACIÓN DE ORDENADORES, EFECTOS PERSONALES Y ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO	95	11,20
OTROS SERVICIOS PERSONALES	96	30,31
<b>ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO</b>	<b>T</b>	<b>27,77</b>
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO	97	28,81
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	98	22,73
<b>ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES</b>	<b>U</b>	<b>19,80</b>
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	99	19,80



# El rol de la mujer en la empresa española

## Las cuentas anuales al servicio de la información de género

### Porcentaje de empleo fijo y no fijo por género según Secciones y División a dos dígitos de la CNAE

DESCRIPCIÓN		(%) Total Mujeres	(%) Total Hombres	(%) Mujeres Fijas	(%) Mujeres No fijas	(%) Hombres Fijos	(%) Hombres No fijos
<b>AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA</b>	<b>A</b>	<b>22,01</b>	<b>77,99</b>	<b>75,64</b>	<b>24,36</b>	<b>76,66</b>	<b>23,34</b>
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	01	23,67	76,33	75,26	24,74	75,47	24,53
SILVICULTURA Y EXPLOTACIÓN FORESTAL	02	12,01	87,99	78,45	21,55	84,57	15,43
PESCA Y ACUICULTURA	03	5,20	94,80	95,38	4,62	85,56	14,44
<b>INDUSTRIAS EXTRACTIVAS</b>	<b>B</b>	<b>9,31</b>	<b>90,69</b>	<b>94,88</b>	<b>5,12</b>	<b>93,49</b>	<b>6,51</b>
EXTRACCIÓN DE ANTRACITA, HULLA Y LIGNITO	05	5,61	94,39	100,00	0,00	99,01	0,99
EXTRACCIÓN DE CRUDO DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL	06	29,76	70,24	99,39	0,61	99,49	0,51
EXTRACCIÓN DE MINERALES METÁLICOS	07	10,10	89,90	92,27	7,73	88,71	11,29
OTRAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	08	8,03	91,97	94,87	5,13	94,25	5,75
ACTIVIDADES DE APOYO A LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	09	21,62	78,38	94,96	5,04	94,84	5,16
<b>INDUSTRIA MANUFACTURERA</b>	<b>C</b>	<b>24,95</b>	<b>75,05</b>	<b>90,05</b>	<b>9,95</b>	<b>91,55</b>	<b>8,45</b>
INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN	10	38,44	61,56	86,42	13,58	89,28	10,72
FABRICACIÓN DE BEBIDAS	11	14,89	85,11	82,46	17,54	88,90	11,10
INDUSTRIA DEL TABACO	12	36,87	63,13	99,40	0,60	98,60	1,40
INDUSTRIA TEXTIL	13	34,33	65,67	92,62	7,38	93,47	6,53
CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	14	68,63	31,37	91,35	8,65	91,57	8,43
INDUSTRIA DEL CUERO Y DEL CALZADO	15	46,96	53,04	92,34	7,66	93,42	6,58
INDUSTRIA DE LA MADERA Y DEL CORCHO, EXCEPTO MUEBLES; CESTERÍA Y ESPARTERÍA	16	14,40	85,60	92,65	7,35	91,56	8,44
INDUSTRIA DEL PAPEL	17	22,56	77,44	93,37	6,63	92,84	7,16
ARTES GRÁFICAS Y REPRODUCCIÓN DE SOPORTES GRABADOS	18	28,45	71,55	93,80	6,20	94,89	5,11
COQUERÍAS Y REFINO DE PETRÓLEO	19	22,12	77,88	98,51	1,49	99,06	0,94
INDUSTRIA QUÍMICA	20	28,56	71,44	94,03	5,97	95,42	4,58
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	21	47,47	52,53	88,15	11,85	95,63	4,37
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICOS	22	25,17	74,83	95,29	4,71	93,07	6,93
FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	23	13,14	86,86	91,70	8,30	88,21	11,79
METALURGIA; FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HIERRO, ACERO Y FERROALEACIONES	24	10,52	89,48	93,97	6,03	93,57	6,43
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	25	12,61	87,39	90,70	9,30	91,55	8,45
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS Y ÓPTICOS	26	30,27	69,73	92,63	7,37	91,79	8,21
FABRICACIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO ELÉCTRICO	27	38,40	61,60	92,06	7,94	93,54	6,46
FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.O.P.	28	14,47	85,53	93,95	6,05	92,36	7,64
FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES	29	19,35	80,65	89,23	10,77	88,53	11,47
FABRICACIÓN DE OTRO MATERIAL DE TRANSPORTE	30	18,73	81,27	92,93	7,07	93,15	6,85
FABRICACIÓN DE MUEBLES	31	15,91	84,09	91,44	8,56	92,79	7,21
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	32	45,60	54,40	85,11	14,89	87,44	12,56
REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	33	15,91	84,09	96,37	3,63	93,28	6,72
<b>SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO</b>	<b>D</b>	<b>26,46</b>	<b>73,54</b>	<b>96,78</b>	<b>3,22</b>	<b>97,95</b>	<b>2,05</b>
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	35	26,46	73,54	96,78	3,22	97,95	2,05
<b>SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN</b>	<b>E</b>	<b>20,70</b>	<b>79,30</b>	<b>86,91</b>	<b>13,09</b>	<b>86,24</b>	<b>13,76</b>
CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA	36	21,90	78,10	90,45	9,55	86,82	13,18
RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	37	16,63	83,37	92,20	7,80	89,87	10,13
RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS; VALORIZACIÓN	38	20,56	79,44	84,64	15,36	84,93	15,07
ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS	39	19,08	80,92	96,87	3,13	96,78	3,22
<b>CONSTRUCCIÓN</b>	<b>F</b>	<b>9,60</b>	<b>90,40</b>	<b>88,84</b>	<b>11,16</b>	<b>80,39</b>	<b>88,93</b>
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	41	10,34	89,66	90,77	9,23	77,72	22,28
INGENIERÍA CIVIL	42	6,87	93,13	87,86	12,14	81,35	18,65
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA	43	9,71	90,29	87,78	12,22	81,74	18,26
<b>COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS</b>	<b>G</b>	<b>42,61</b>	<b>57,39</b>	<b>90,72</b>	<b>9,28</b>	<b>92,40</b>	<b>7,60</b>
VENTA Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	45	17,06	82,94	95,50	4,50	93,41	6,59
COMERCIO AL POR MAYOR E INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO, EXCEPTO VEH.MOTOR Y MOTOCICLETAS	46	32,50	67,50	90,79	9,21	92,38	7,62
COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	47	60,84	39,16	90,22	9,78	91,70	8,30
<b>TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO</b>	<b>H</b>	<b>20,15</b>	<b>79,85</b>	<b>87,30</b>	<b>12,70</b>	<b>89,77</b>	<b>10,23</b>
TRANSPORTE TERRESTRE Y POR TUBERÍA	49	11,62	88,38	90,91	9,09	90,55	9,45
TRANSPORTE MARÍTIMO Y POR VÍAS NAVEGABLES INTERIORES	50	29,63	70,37	89,25	10,75	90,00	10,00
TRANSPORTE AÉREO	51	47,75	52,25	85,68	14,32	93,24	6,76
ALMACENAMIENTO Y ACTIVIDADES ANEXAS AL TRANSPORTE	52	30,32	69,68	90,58	9,42	89,81	10,19
ACTIVIDADES POSTALES Y DE CORREOS	53	45,70	54,30	77,08	22,92	80,66	19,34
<b>HOSTELERÍA</b>	<b>I</b>	<b>48,49</b>	<b>51,51</b>	<b>87,29</b>	<b>12,71</b>	<b>89,54</b>	<b>10,46</b>
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	55	53,10	46,90	86,42	13,58	87,44	12,56
SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	56	47,16	52,84	87,57	12,43	90,08	9,92
<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>	<b>J</b>	<b>30,78</b>	<b>69,22</b>	<b>90,16</b>	<b>9,84</b>	<b>91,14</b>	<b>8,86</b>
EDICIÓN	58	49,70	50,30	96,50	3,50	95,62	4,38
ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS, DE VÍDEO Y DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN MUS.	59	43,34	56,66	58,07	41,93	54,82	45,18
ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y EMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN	60	44,11	55,89	79,27	20,73	83,40	16,60
TELECOMUNICACIONES	61	23,68	76,32	89,78	10,22	89,73	10,27
PROGRAMACIÓN, CONSULTORÍA Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INFORMÁTICA	62	30,80	69,20	94,96	5,04	95,25	4,75
SERVICIOS DE INFORMACIÓN	63	43,02	56,98	91,19	8,81	92,10	7,90
<b>ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS</b>	<b>K</b>	<b>55,92</b>	<b>44,08</b>	<b>97,25</b>	<b>2,75</b>	<b>97,57</b>	<b>2,43</b>
SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES	64	47,07	52,93	97,96	2,04	98,20	1,80
SEGUROS, REASEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, EXCEPTO SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	65	57,15	42,85	98,05	1,95	98,19	1,81
ACTIVIDADES AUXILIARES A LOS SERVICIOS FINANCIEROS Y A LOS SEGUROS	66	66,93	33,07	96,41	3,59	96,04	3,96
<b>ACTIVIDADES INMOBILIARIAS</b>	<b>L</b>	<b>52,52</b>	<b>47,48</b>	<b>92,14</b>	<b>7,86</b>	<b>92,85</b>	<b>7,15</b>
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	68	52,52	47,48	92,14	7,86	92,85	7,15



# El rol de la mujer en la empresa española

## Las cuentas anuales al servicio de la información de género

(Continuación)

DESCRIPCIÓN		Total		Mujeres		Hombres	
		Mujeres	Hombres	Fijas	No Fijas	Fijos	No fijos
<b>ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS</b>	<b>M</b>	<b>49,80</b>	<b>50,20</b>	<b>88,75</b>	<b>11,25</b>	<b>88,45</b>	<b>11,55</b>
ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD	69	68,56	31,44	93,46	6,54	91,32	8,68
ACTIVIDADES DE LAS SEDES CENTRALES; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN EMPRESARIAL	70	46,37	53,63	89,82	10,18	90,19	9,81
SERVICIOS TÉCNICOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS	71	34,08	65,92	83,84	16,16	85,19	14,81
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	72	50,02	49,98	95,87	4,13	95,05	4,95
PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO	73	55,35	44,65	79,21	20,79	86,79	13,21
OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	74	49,70	50,30	89,85	10,15	91,03	8,97
ACTIVIDADES VETERINARIAS	75	66,91	33,09	93,39	6,61	93,13	6,87
<b>ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES</b>	<b>N</b>	<b>50,27</b>	<b>49,73</b>	<b>74,01</b>	<b>25,99</b>	<b>66,78</b>	<b>33,22</b>
ACTIVIDADES DE ALQUILER	77	24,45	75,55	93,44	6,56	88,08	11,92
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	78	39,46	60,54	30,75	69,25	27,85	72,15
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS, SERVICIOS DE RESERVAS	79	62,11	37,89	92,23	7,77	87,74	12,26
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN	80	20,47	79,53	91,79	8,21	79,37	20,63
SERVICIOS A EDIFICIOS Y ACTIVIDADES DE JARDINERÍA	81	66,79	33,21	82,05	17,95	82,38	17,62
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES A LAS EMPRESAS	82	55,41	44,59	81,67	18,33	81,09	18,91
<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA</b>	<b>O</b>	<b>64,65</b>	<b>35,35</b>	<b>90,90</b>	<b>9,10</b>	<b>84,68</b>	<b>15,32</b>
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	84	64,65	35,35	90,90	9,10	84,68	15,32
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>P</b>	<b>66,72</b>	<b>33,28</b>	<b>85,65</b>	<b>14,35</b>	<b>85,13</b>	<b>14,87</b>
EDUCACIÓN	85	66,72	33,28	85,65	14,35	85,13	14,87
<b>ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>Q</b>	<b>75,02</b>	<b>24,98</b>	<b>84,20</b>	<b>15,80</b>	<b>81,90</b>	<b>18,10</b>
ACTIVIDADES SANITARIAS	86	72,55	27,45	89,18	10,82	86,43	13,57
ASISTENCIA EN ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES	87	84,04	15,96	82,06	17,94	79,03	20,97
ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO	88	69,73	30,27	75,09	24,91	74,02	25,98
<b>ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO</b>	<b>R</b>	<b>47,89</b>	<b>52,11</b>	<b>86,76</b>	<b>13,24</b>	<b>82,65</b>	<b>17,35</b>
ACTIVIDADES DE CREACIÓN, ARTÍSTICAS Y ESPECTÁCULOS	90	39,59	60,41	65,92	34,08	59,32	40,68
ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, MUSEOS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	91	51,01	48,99	84,55	15,45	88,72	11,28
ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS	92	57,34	42,66	87,70	12,30	86,08	13,92
ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	93	41,93	58,07	88,90	11,10	84,34	15,66
<b>OTROS SERVICIOS</b>	<b>S</b>	<b>68,20</b>	<b>31,80</b>	<b>91,47</b>	<b>8,53</b>	<b>86,07</b>	<b>13,93</b>
ACTIVIDADES ASOCIATIVAS	94	61,19	38,81	87,12	12,88	87,06	12,94
REPARACIÓN DE ORDENADORES, EFECTOS PERSONALES Y ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO	95	43,82	56,18	98,06	1,94	91,35	8,65
OTROS SERVICIOS PERSONALES	96	71,24	28,76	91,15	8,85	84,85	15,15
<b>ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO Y COMO PRODUCTORES DE BIENES</b>	<b>T</b>	<b>83,39</b>	<b>16,61</b>	<b>88,94</b>	<b>11,06</b>	<b>84,66</b>	<b>15,34</b>
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO	97	83,09	16,91	88,57	11,43	84,49	15,51
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	98	93,75	6,25	100,00	0,00	100,00	0,00
<b>ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES</b>	<b>U</b>	<b>35,31</b>	<b>64,69</b>	<b>88,81</b>	<b>11,19</b>	<b>84,93</b>	<b>15,07</b>
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	99	35,31	64,69	88,81	11,19	84,93	15,07



## 6. Notas metodológicas

El presente informe ha sido realizado a partir de las declaraciones realizadas por las empresas españolas que han depositado sus cuentas anuales del ejercicio 2022 en el Registro Mercantil.

Se han tenido en cuenta los siguientes epígrafes incluidos en la hoja de datos generales de identificación:

### 1. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:

Mediante lo dispuesto en la Resolución de 18 de mayo de 2023 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, referida a los modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación, que modifica las Órdenes JUS 615 y 616, de 30 de junio de 2022, por las que se aprueban los modelos de presentación de cuentas, se solicita en las cuentas del ejercicio económico 2022, el porcentaje de mujeres en el Órgano de Administración.

### 2. PERSONAL ASALARIADO

Se solicita a continuación el personal asalariado durante el ejercicio, teniendo en cuenta para el estudio el apartado b), que desglosa este concepto por el número de trabajadores al término del ejercicio, por género y por tipo de contrato, fijo o no fijo.

El formulario completo puede visualizarse a continuación:

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN** ID

<b>IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA</b>	
NIF: 01010	Forma jurídica SA: 01011 SL: 01012
LEI: 01009	Otras: 01013
Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)	
Denominación social: 01020	
Domicilio social: 01022	
Municipio: 01023	Provincia: 01025
Código postal: 01024	Teléfono: 01031
Dirección de e-mail de contacto de la empresa: 01037	
Pertenece a un grupo de sociedades: DENOMINACIÓN SOCIAL NIF	
Sociedad dominante directa: 01041	01040
Sociedad dominante última del grupo: 01061	01060
<b>ACTIVIDAD</b>	
Actividad principal: 02009	(1)
Código CNAE: 02001	(1)
<b>ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN</b>	
EJERCICIO (3) EJERCICIO (4)	
Porcentaje de mujeres en el órgano de administración (2):	04211
<b>PERSONAL ASALARIADO</b>	
a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:	
EJERCICIO (3) EJERCICIO (4)	
FIJO (5):	04001
NO FIJO (6):	04002
Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):	
04010	
b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:	
EJERCICIO (3) EJERCICIO (4)	
FIJO: HOMBRES MUJERES HOMBRES MUJERES	
04120 04121 04122 04123	
NO FIJO: HOMBRES MUJERES HOMBRES MUJERES	
04124 04125 04126 04127	
<b>PRESENTACIÓN DE CUENTAS</b>	
EJERCICIO (3) EJERCICIO (4)	
AÑO MES DIA	
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	01102
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	01101
Número de páginas presentadas al depósito:	01901
En caso de no figurar consignadas otras en alguno de los ejercicios, indique la causa: 01903	
<b>UNIDADES</b>	
Euros: 09001	
Miles de euros: 09002	
Miliones de euros: 09003	
Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales:	
X	
<small>(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007). (2) Si el Órgano de Administración, en caso de administrador único, se indica 0/1 u. 100%. En caso de varios administradores sustantivos o mancomunados o Consejo de Administración, se indicará el porcentaje que corresponda. (3) Especifique si que van referidas las cuentas anuales. (4) Especificar año. (5) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios: a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de personal, indique aquí la estructura de los tipos de contratos y a fin de ejercicio. b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce. (6) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero con la proporción que corresponde a la fracción del año o jornada del año en el que se trabajó. (7) Cuando calcular el personal no fijo, indique también el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y divídelo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior) n.º de personas contratadas x n.º medio de semanas trabajadas. n.º de personas contratadas x n.º medio de semanas trabajadas</small>	





## Límites de la información disponible

La muestra analizada está compuesta por más de **960.000** depósitos de cuentas del ejercicio económico 2022 presentados a los RR.MM. durante 2023. De esta cantidad, se han considerado válidas para el estudio **892.000** empresas, relativas a su inclusión en el apartado de presencia de la mujer en el órgano de administración, y **534.000** han resultado también válidas para el análisis de empleo.

Dentro del primer apartado titulado “Porcentaje de mujeres en el órgano de administración”, se han excluido las empresas que carecen de datos o presentan datos no válidos en el campo correspondiente de la página de datos generales del formulario del depósito de cuentas.

En el segundo apartado titulado “Personal asalariado” se han excluido las empresas que no presentan personal o que tienen incoherencias entre el número de trabajadores y los gastos de personal indicados en la cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa en cuestión.

La amplitud de esta muestra, respaldada por los controles realizados, proporciona una visión panorámica global bastante precisa para reflejar la actual situación societaria en España en los aspectos analizados.

## Clasificaciones utilizadas

### **Agregación sectorial**

La información que se suministra se ha elaborado mediante la utilización de la CNAE 2009 (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) por Secciones y Divisiones de actividad a dos dígitos, realizada por el INE. El anexo I de este estudio muestra la relación completa de Secciones y Divisiones incluidas.

### **Tamaño societario**

Por último, en determinados apartados del estudio, se ha estimado conveniente incluir una desagregación de resultados por tamaños de empresa: PYME y Grandes, siguiendo los criterios de tamaño de la Unión Europea establecidos en Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión.

Dichos criterios son los siguientes:

#### PYME

	Condición “y”	Condiciones “o” (una de ellas)	
	Empleados (criterio principal)	Cifra de negocios (millones de euros)	Balance (millones de euros)
Medianas, hasta	250	50	43
Pequeñas, hasta	50	10	10
Microempresas, hasta	10	2	2

Las **Grandes empresas** serían las de más de 250 trabajadores o más de 50 millones de cifra de negocios y más de 43 millones de euros de balance.